

Provincia de Córdoba



Poder Judicial
Fiscalía General



INSTRUCCIÓN GENERAL N° 12

Objeto: Instrucción General a los Fiscales de la Provincia.

TEMA: INCENDIO RURALES

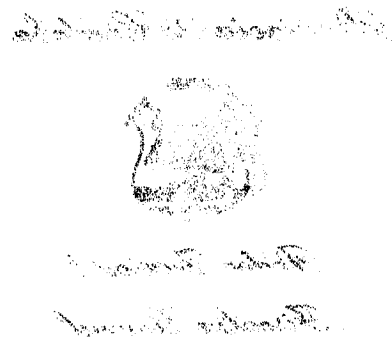
Sres. Fiscales de Instrucción:

Carlos A. Baggini, Fiscal General de la Provincia, de conformidad a la organización del Ministerio Público (art.171 de la Const. de la Provincia) y en ejercicio de funciones que le son propias (art.16, inc. 7 de la Ley 7826), imparte a ustedes como instrucción conveniente al servicio de carácter general, la siguiente:

Y VISTOS: Que de acuerdo a los hechos que son de público conocimiento relacionado con los incendios de campos y la correlativa puesta en peligro de la vida y la integridad física de las personas y de sus bienes, la destrucción de la naturaleza, el aire, agua, tierra, flora y fauna provincial, induce al suscripto a trazar una política especial de persecución penal en los aspectos más destacables.

Y CONSIDERANDO: Que es preocupación de esta Fiscalía General favorecer la eficacia de las normas penales vigentes dictadas para sancionar delitos de incendios en las zonas rurales.-----

Que atento a la envergadura y gravedad de los incendios rurales que recientemente se han desencadenado en diversos lugares del territorio de la Provincia de Córdoba, y considerando que existen serios indicios que los mismos son producto de la irresponsabilidad de la mano



del hombre, y teniendo en cuenta la magnitud de los daños ecológicos y económicos que los mismos han ocasionado, la alarma pública que ello ha producido, y los riesgos que tales incendios producen tanto sobre los bienes, como sobre las personas que habitan la Provincia y en consideración a lo informado por los Sres. Fiscales de Instrucción, en especial los que hacen a los centros judiciales donde existen los focos de incendios, lo dispuesto por la Constitución de la Provincia en resguardo del medio ambiente y de los recursos naturales, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 281 del CPP, arts. 26, 27, 40, 41 y 186 del CP y concordantes,

RESUELVO: Impartir la siguiente directiva a los señores Fiscales de Instrucción de la Provincia de Córdoba:

1) Que prioricen la investigación de los delitos relacionados con incendios rurales, procurando la pronta resolución de causas relacionadas con tales delitos, debiendo agotar las medidas tendientes a su esclarecimiento y represión a los responsables.

2) Que al expedirse sobre los pedidos de libertad anticipada de personas que se encuentren detenidas por el tipo penal de incendio, en los casos precedentemente aludidos deberán dictaminar en forma restrictiva dicho beneficio, en razón de que prima facie aparecería como inaplicable la condena de ejecución condicional.

3) Promover reuniones con las Jefaturas Policiales locales, a fin de solicitarles que profundicen la prevención e investigación de delitos de esta índole e intensifiquen tareas propias, tales como controles exhaustivos en las zonas rurales.

4) Por último, deberán elevar informes periódicos del estado de las causas a esta Fiscalía General, a los fines de poner en

Provincia de Córdoba



Poder Judicial

Fiscalía General

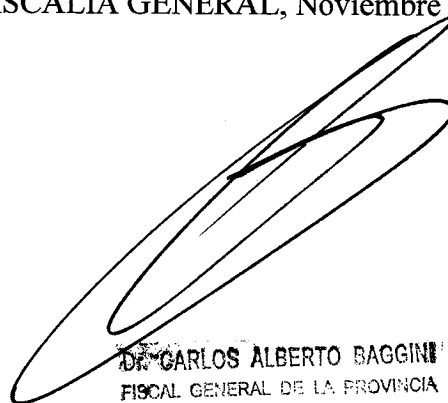


conocimiento respecto del progreso de las investigaciones y las dificultades que pudieran presentarse.

Comuníquese a todos los integrantes del
Ministerio Público Provincial.

Regístrese y dése noticia.

FISCALIA GENERAL, Noviembre 24 de 2003.



DR CARLOS ALBERTO BAGGINI
FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA